



NIT 891080031-3

## UNIVERSIDAD DE CORDOBA RECTORÍA

*Universidad de  
Córdoba,  
comprometida  
con el  
desarrollo  
regional.*

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1689

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 1249 DEL 10 DE  
SEPTIEMBRE DE 2012

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 1249 de fecha 10 de septiembre de 2012, se modificó la Resolución 1192 del 28 de agosto del presente año por medio de la cual se ordena realizar las elecciones de los representantes de los docentes ante los diferentes Comités y Consejos de la Universidad de Córdoba periodo 2012 - 2014.

Que a través de acta No. 06 de fecha 31 de agosto de 2012, el Comité Electoral, determinó suspender las elecciones de los Representantes de los Docentes ante los diferentes Consejos y Comités, programada para el día 23 de agosto del 2012, por las manifestaciones presentadas por los estudiantes al interior de la Institución.

Que mediante resolución No. 1249 de fecha 10 de septiembre de 2012, expedida por la Rectora (e) de la Universidad de Córdoba, se resuelve modificar el artículo primero de la Resolución 1192 del 28 de agosto de 2012, en lo relativo a la fecha establecida para ordenar las respectivas elecciones, la cual será fijada hasta tanto se legalice el contrato de los docentes ocasionales del segundo período académico.

Que en sesión de Comité Electoral de fecha 28 de noviembre del presente año, se determinó por la mayoría de los miembros, proponer a la Señora Rectora, establecer la fecha para realizar las elecciones antes mencionadas, debido a que la Universidad de Córdoba se encuentra en total normalidad Académica y Administrativa y se encuentra consolidado el listado de los docentes habilitados para votar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, literal m del Estatuto General, es función de la Rectora expedir esta clase de actos;





NIT 891080031-3

**UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
RECTORÍA**

*Universidad de  
Córdoba,  
comprometida  
con el  
desarrollo  
regional.*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero de la Resolución 1192 del 28 de agosto de 2012, a su vez modificado mediante la resolución número 1249 del 10 de septiembre de 2012, en lo relativo a la fecha establecida para ordenar las respectivas elecciones, el cual quedará así:

Inscripciones: 14 al 16 de Marzo de 2012.

Cambios en las Inscripciones: 20 de marzo de 2012

Fecha y Hora del sorteo de número para el Tarjetón: 21 de marzo de 2012

Publicación lista de aspirantes: 22 de marzo de 2012

Elecciones: 05 de Diciembre de 2012.

Hora: desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m.

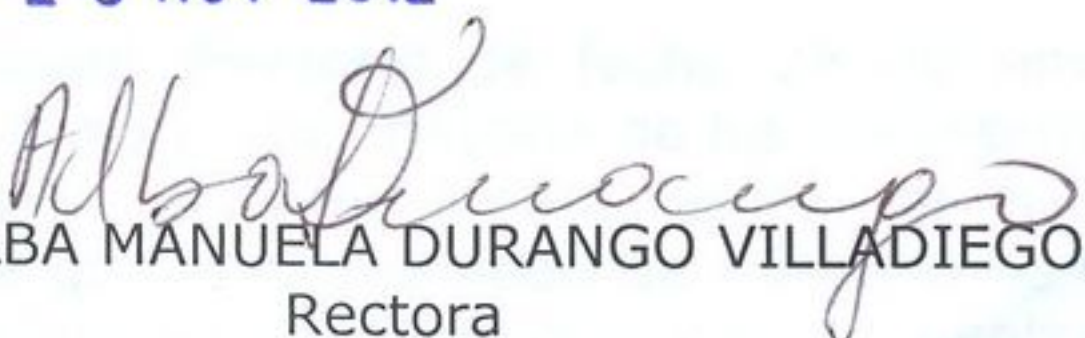
Lugar: Edificios de las diferentes Facultades (Montería y Berastegui)

Emisión de resultados: 06 de Diciembre de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería a los **28 NOV 2012**

  
ALBA MANUELA DURANGO VILLADIEGO  
Rectora

